

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE - EAPSF

COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE-EAPSF. Con domicilio en Cabecera Dársena I, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan-MP y el Convenio Marco Master Plan- CMMP, el mismo a resuelto aprobar la firma del Contrato de Concesión por el plazo de 30 (treinta) años con ARENERA DE LA CRUZ Y ROZAS S.A., por una superficie de terreno de 6.753,16 m², cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias ilustra el plano N° MP-2025/07 EAPSF, que forma parte integrante del Contrato como Anexo I, para Arenera, usos comerciales y comercialización de materiales para la construcción, por la suma de Dólares estadounidenses ochocientos veinte con sesenta y cuatro centavos (U\$S 820,64) más IVA, y Euros seiscientos cincuenta y tres con diez centavos (E 653,10) más IVA, mensuales, con una bonificación del 15% sobre el canon total acordado, en el Sector CP 3 del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

\$ 30□11380□Oct. 10 Oct. 11

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE-EAPSF. Con domicilio en Cabecera Dársena I, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSIF sobre la base del Master Plan-MP y el Convenio Marco Master Plan CMMP, el mismo a resuelto aprobar la firma del Contrato de Concesión por el plazo de 30 (treinta) años con ASERRADEROS SRL, por una superficie de terreno de 3.602,187 m², cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias ilustra el plano N° P 4003 EAPSF, que forma parte integrante del Contrato como Anexo I, para importación, exportación, fabricación, distribución de maderas, materiales de construcción y afines, por la suma de Dólares estadounidenses setecientos veinte (U\$S 720) más IVA, y Euros quinientos setenta y seis (E 576) más IVA, mensuales, con una bonificación del 20% sobre el canon total acordado, en el Sector CP 3 del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

\$ 30□11379□Oct. 10 Oct. 11

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Consejo Directivo - Primera Circunscripción

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Letra "I" - Año 2007 Inspección de Protocolos s/Informe

s/Incautación Protocolos y Registro de Intervenciones - Registro Notarial N° 748 - Rafaela - Dpto. Castellanos, por Resolución N° 2522 del 14/03/2007 de la Presidencia del H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, y lo dispuesto en Acta CD N° 1072 del 23/05/2007 de dicho Consejo, se ha ordenado instruir sumario a la Escribana Rosana Edit Zimmermann de Gaggiotti, Titular del Registro Notarial N° 748 con asiento en Rafaela, Departamento Castellanos de esta Provincia de Santa Fe; designándose en el carácter de Comisión Sumariante a los Consejeros Fabiana Alicia Borlle, Ignacio José Arangio y Karina Alejandra Foradini,

quienes habiendo aceptado el cargo disponen correr traslado del sumario ordenado por el término de diez (10) días de su notificación a los fines de su descargo, bajo los apercibimientos del Art. 3º del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios (Acta C.S. Nº 2 del 09-11/1948), lo que se publica para notificación de la señora Escribana Rosana Edit Zimmermann de Gaggiotti (D.N.I. Nº 17.390.680) y a sus efectos legales. Santa Fe, 2 de octubre de 2007.

CARLOS ALBERTO BALBI

Presidente

JUAN CARLOS DALLAGLIO

Secretario

\$ 45□11333□Oct. 10 Oct. 12